



Monterrey, Nuevo León, a 23 de Enero 2023

**Asunto: Propuesta de Financiamiento de Corto Plazo**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON  
PRESENTE.**

Los que suscribimos, apoderados suficientes para la emisión del Asunto en referencia, en respuesta a la Invitación que recibimos mediante oficio DT-DDP-074/2023 el pasado 10 de Enero de 2023 (la "Invitación"), para participar en el proceso competitivo Financiamiento de Corto Plazo para el **Estado de Nuevo León**, nuestra representada HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC") somete a su apreciable consideración, la siguiente Propuesta de Carácter Irrevocable de financiamiento a corto plazo.

**Resumen de Términos y Condiciones**

<b>Acreditado:</b>	Estado de Nuevo León																																							
<b>Tipo de crédito:</b>	Mediante Contrato de Apertura de Crédito Simple, sin garantía específica.																																							
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo del Estado.																																							
<b>Monto:</b>	<b>Hasta \$ 350'000,000.00</b> (Trescientos cincuenta Millones de pesos 00/100 M.N.).																																							
<b>Plazo Crédito:</b>	12 meses o 365 días. 3 (tres) meses de gracia y 9 (nueve) pagos conforme a la siguiente tabla: <table border="1" data-bbox="667 1052 1192 1587"><thead><tr><th>Mes</th><th>Pago de Capital</th><th>% de Pago de Capital</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>3</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>6</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>7</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>8</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>9</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>11</td><td>\$ 38,888,888.88</td><td>11.11%</td></tr><tr><td>12</td><td>\$ 38,888,888.96</td><td>11.12%</td></tr></tbody></table>	Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital	1	-	-	2	-	-	3	-	-	4	\$ 38,888,888.88	11.11%	5	\$ 38,888,888.88	11.11%	6	\$ 38,888,888.88	11.11%	7	\$ 38,888,888.88	11.11%	8	\$ 38,888,888.88	11.11%	9	\$ 38,888,888.88	11.11%	10	\$ 38,888,888.88	11.11%	11	\$ 38,888,888.88	11.11%	12	\$ 38,888,888.96	11.12%
Mes	Pago de Capital	% de Pago de Capital																																						
1	-	-																																						
2	-	-																																						
3	-	-																																						
4	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
5	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
6	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
7	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
8	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
9	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
10	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
11	\$ 38,888,888.88	11.11%																																						
12	\$ 38,888,888.96	11.12%																																						
<b>Plazo Contrato:</b>	12 meses o 365 días a partir de la firma del contrato.																																							
<b>Tasa de interés:</b>	Variable: <b>TIIE28 + 55bps (cincuenta y cinco puntos base)</b>																																							
<b>Comisión</b>	Sin comisión por apertura																																							
<b>Vigencia de la Propuesta:</b>	Mínimo 120 días naturales a partir de la presentación de la misma.																																							
<b>Pago de Intereses:</b>	Mensual																																							



<b>Forma de Disposición:</b>	Una sola ministración a plazo máximo de hasta 12 Meses o 365 días, sin exceder el plazo del contrato. Y hasta 120 días a partir de su contratación.
<b>Oportunidad de entrega de los recursos:</b>	Una vez firmado el contrato y dadas las condiciones precedentes, los recursos estarán a disposición del Estado a más tardar 2 días hábiles después.
<b>Documentación:</b>	El presente crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones, así como cláusulas globales de HSBC.
<b>Condiciones precedentes a la disposición:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contar con fallo del proceso competitivo donde se estipule que HSBC ha sido ganador.</li><li>2. Obligación del Estado de acreditar la invitación a por lo menos otra institución financiera distinta del Banco.</li><li>3. El Estado deberá entregar confirmación de saldos de las obligaciones financieras de corto plazo a cargo del Estado y sus fechas de vencimiento. Esto a fin de comprobar que no excede el 6% de los ingresos totales.</li><li>4. Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple.</li><li>5. Inscribir el Financiamiento en el Registro de Deuda Pública del Estado de Nuevo León.</li></ol>
<b>Obligación de hacer posterior a la disposición.</b>	Presentar a registro o Inscribir dentro de los 30 días siguientes a la disposición, el Contrato de Crédito en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

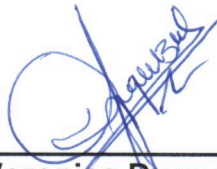
Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta estarán vigentes durante los ciento veinte días (120) días naturales siguientes a la fecha en que se otorgue, no está sujeta a condiciones crediticias adicionales o diferentes a las expresadas en la presente, cuenta con la aprobación de los órganos internos de nuestra representada y cumple con las Condiciones Generales de Contratación de la Invitación recibida.

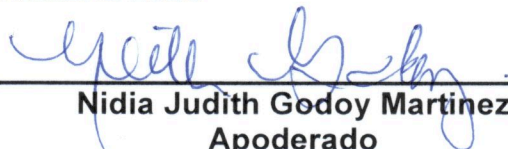
En caso de resultar HSBC ganador del Proceso Competitivo se requiere: (a) se prepare, negocie y firme el Contrato de Crédito correspondiente y toda la documentación debida a entera satisfacción de HSBC; (b) la Disposición correspondiente, quedará documentada a través de un Pagaré causal al Contrato de Crédito (c) Escrito donde se manifieste que el financiamiento de corto plazo solicitado por el Estado, no rebasa del 6% de sus ingresos totales, menos Financiamiento Neto, en términos del Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

**HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC**

  
\_\_\_\_\_  
**Verónica Duque Chavez  
Apoderado**

  
\_\_\_\_\_  
**Nidia Judith Godoy Martinez  
Apoderado**

C.c.p. *Mariana Castro de la Cruz, Gerente Estatal Banca de Gobierno, HSBC México.*